

ala Ymmentada Preuencion de los Ymexerados
que comprehende Fabricacion de Esparuerias
Ha acordado que los Señores D. Jph. Garmia
Sarmiento y D. Jmes de Moya, uernendo pre
senar ante los Documentos Incluidos en esta
don como otros que puedan aberturarse haia
en el Archivo o Tuxa del Ynformen prebia
mente a esta Ciudad y esaguado que sea pa
ra la Reuolucion de este al Camallero Perrone
ro para que de conformidad con esta Ciudad
sepaunque el Ynforme que se pide = Como con
ta y parece a este Acuerdo fue Ynmento, que
queda en el libro Capitulat conueniente a que
me remita y en fee de ello doy el presente
que firmo en esta Ciudad a once de Diciembre y
ocho dias del mes de Auenxo de mil seiscien
tos y ochenta años = Jno Fran. Garmia Alarcon
Ynforme / Hauido puesto a Nro Ciudad el Ynforme
que pide el Sr Ymmentado al Reino por
Carta de 21 de Diciembre proximo pasado
sobre un Memorial dado por D. Pedro Rodri
gues, y D. Fran. Co Gomez Fernandez dueños
de la Fabrica de Libaneria en la Villa de
Maraxon y preservado en la Real Suma

